

43

GOBIERNO

DEL ESTADO DE
TAMAULIPAS.

~~~~~  
*Circular.*

El gobernador del estado libre de las Tamaulipas á sus habitantes, *sabed:* que la comision permanente há acordado lo siguiente.

La comision permanente del estado de Tamaulipas convencida de que los decretos del congreso dados desde el 18 de abril ultimo relativos á la administracion pública dimanaron de las circunstancias que deprimieron la libertad que debieron tener los diputados y contra sus sentimientos, que siempre fueron los que ahora espresan acuerda lo siguiente.

Art. 1.º Cesa en las funciones de gobernador el ciudadano José Honorato de la Garza, y cesan en las suyas respectivas los demas empleados criados por el mismo.

2.º continuará de gobernador el ciudadano Francisco Vital Fernandez quedando sin efecto el decreto de la legislatura que lo declaró impositado.

3.º Son restituidos á sus grados, y empleos los que á virtud del decreto de 25 de abril ultimo fueron suspendidos.

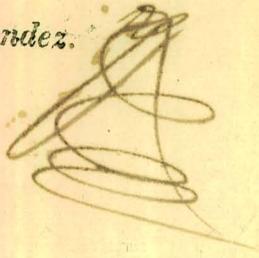
4.º El ejecutivo podrá si le pareciere ratificar los nuevos nombramientos.

5.º Se dará cuenta al congreso de este acuerdo para su resolucion.

Se comunicará este acuerdo al gobernador del estado para que lo mande imprimir publicar y circular.—*Geronimo Fernandez Tigerina*, diputado presidente.—*José Ignacio Gil*.—*José Ignacio Saldaña*, diputado secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule, y se le dé el debido cumplimiento. Ciudad-Victoria agosto 8 de 1832. 9º de la instalacion del congreso de este estado.

*Francisco Vital Fernandez.*



Por falta del secretario.

*José Nuñez*  
*de Caceres.*

Oficial mayor.

